

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE N.º 30

De 23 de agosto de 2023

Que modifica el Arancel Nacional de Importación.

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional es consciente de su obligación de fortalecer y promover la producción agropecuaria y la industria nacional, en términos de competitividad, eficiencia y sostenibilidad a efectos de garantizar la equidad comercial al sector agropecuario y agroindustrial;

Que es necesario respetar los compromisos en materia de tarifas arancelarias adquiridos por la República de Panamá, ante la Organización Mundial del Comercio de conformidad con la Ley 23 de 1997, Por la cual se aprueba el Acuerdo de Marrakech, constitutivo de la Organización Mundial de Comercio, el Protocolo de Adhesión de dicho Acuerdo junto con sus anexos y lista de compromisos, por medio de la cual se adecúa la legislación interna a la normativa internacional y se dictan otras disposiciones;

Que la Ley 352 de 2023, establece la Política Agroalimentaria de Estado que tiene como fin establecer lineamientos que fortalezcan la capacidad productiva y la eficiencia del sector agropecuario, a fin de lograr la productividad y competitividad de nuestros productos en los mercados nacionales e internacionales;

Que en la Comisión Interinstitucional para la Defensa de la Producción Nacional se analizaron las preocupaciones presentadas por la Agroindustria de la Palma Aceitera y se recomendó incrementar el Derecho Aduanero de Importación para la fracción arancelaria 1517.90.90.00.00;

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, son funciones del Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las normas previstas en las leyes a que se refiere el numeral 11 del artículo 159 de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

Artículo 1. Se modifica la siguiente fracción arancelaria del Arancel de Importación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI %	ITBMS %
1517.90.90.00.00	Otras	20%	7%

Artículo 2. Esta medida no exonera del pago del impuesto sobre la transferencia de bienes corporales muebles y la prestación de servicios (ITBMS), aplicable a la importación al rubro comprendido en el artículo anterior.



Artículo 3. De conformidad con el numeral 7 del Artículo 200 de la Constitución Política de la República, se ordena remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Nacional.

Artículo 4. Este Decreto de Gabinete deroga cualquier disposición o decisión que le sea contraria.

Artículo 5. Este Decreto comenzará a regir desde su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 7 del artículo 200 de la Constitución Política de la República de Panamá, Ley 23 de 1997 y Ley 352 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



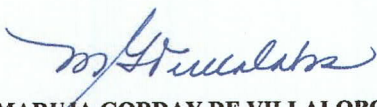


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


El ministro de Gobierno,


ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,


MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

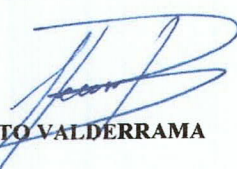
El ministro de Salud,


LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

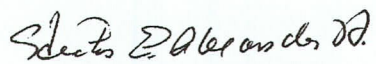
El ministro de Comercio e Industrias,


FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


AUGUSTO VALDERRAMA

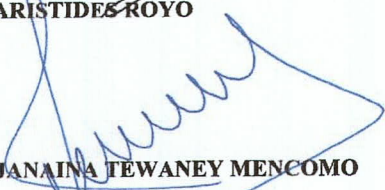
El ministro de Economía y Finanzas,


HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,


ARISTIDES ROYO

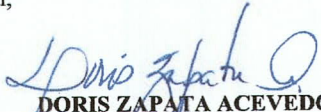
La ministra de Relaciones Exteriores,


JANAINA TEWANEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,


RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA ACEVEDO

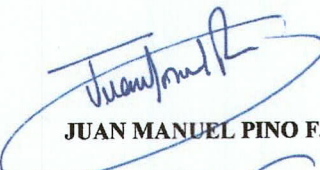
El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


ROGELIO PAREDES ROBLES


La ministra de Desarrollo Social,


MARÍA INÉS CASTILLO LOPEZ

El ministro de Seguridad Pública,


JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,


GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ

La ministra de la Mujer,


JUANA HERRERA ARAÚZ


JOSE SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

